essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

30 JUL. 2018
UNIDAD DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de julio de 2018

ACTA Nº 1086/2018

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2018 AL CONTRATO N° 26/2018, CELEBRADO CON LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 <ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC-AL N° 308/2018, de fecha 25 de julio de 2018, emitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Diego Valdez, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales, por la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01/2018 al Contrato N° 26/2018, celebrado con la firma BIOS INFORMÁTICA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", con el objeto de ampliar el monto del Contrato Principal en los Ítems N° 1, 3 y 4, haciendo un total de Gs. 58.700.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos mil) IVA incluido, equivalente al 18, 10 %, y prorrogar el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01/2018 al Contrato N° 26/2018, celebrado con la firma BIOS INFORMÁTICA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", con el objeto de ampliar el monto del Contrato Principal en los Ítems N° 1, 3 y 4, haciendo un total de Gs. 58.700.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos mil) IVA incluido, equivalente al 18, 10 %, y prorrogar el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 26 de julio de 2018

ACTA Nº 1086/2018

Resolución N° 2

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Ampliación de cantidad hasta el 20 %	Monto de la ampliación
1	40101701-002	A.A. Split de 36.000 BTU	Unidad	Unidad	15	JAM	China	7.700.000	115.500.000	3	23.100.000
3	40101701-002	A.A. Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	39	JAM	China	3.200.000	124.800.00	7	22.400.000
4	40101701-002	A.A. Split de 12.000 BTU	Unidad	Unidad	34	JAM	China	2.200.000	74.800.000	6	13.200.000
					TOTAL						**58.700.000**

Artículo 2º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión y redacción de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos Jose Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.